



Cerro Sombrero, 23 de enero de 2019.

**DECRETO ALCALDICIO N° 020/"SECCIÓN B"**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 23 de enero del 2019, de la profesional de SECPLAN, Claudia Reidel Cárcamo, que solicita decretar Acta de Observaciones N°1 de la obra **"MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE CERRO SOMBRERO"**.
- 2) Decreto N° 059 de fecha 15.02.2018 que adjudica licitación 3866-57-LQ17 a ,ELECTRIKAL INGENIERIA, RUT 76.478.644-0 por un monto de \$216.213.864
- 3) Decreto Alcaldicio N° 098 de fecha 07.03.2018 que aprueba contrato.
- 4) Acta de entrega de Terreno realizada con fecha 06.03.208.
- 5) Decreto Alcaldicio N°368 de fecha 10.08.18 que aprueba modificación de contrato que amplía plazo de ejecución de la obra al día 05.09.18.
- 6) Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 04.10.18 que aprueba modificación de contrato que amplía plazo de ejecución de la obra al día 15.10.18.
- 7) Decreto Alcaldicio N°446 de fecha 19.10.18 que aprueba modificación de contrato que amplía plazo de ejecución de la obra al día 10.11.18.
- 8) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 9) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 10) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 12) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Acta de Observaciones N°1 del proyecto **"MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE CERRO SOMBRERO"** que otorga plazo hasta el 29.11.18 para subsanar observaciones indicadas por la comisión.
- 2) La necesidad de aprobar el Acta indicada en el numeral anterior, de manera de poder regularizar la ampliación de plazo del proyecto en comento, en la plataforma de SUBDERE en línea.

**DECRETO**

**1° REGULARÍCESE** la aprobación del Acta de Observaciones N°1 de la obra, **"MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DE CERRO SOMBRERO"**, de fecha 9 de noviembre del 2018, y que a continuación se describe:





ACTA DE OBSERVACIONES N°1

PROYECTO: MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO DE CERRO SOMBRERO.

LICITACIÓN N°: 3866-57-LQ17

En Cerro Sombrero, a nueve del mes de Noviembre de 2018, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°462 de fecha 06.11.2018 elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1 A través de decreto N° 059 de fecha 15.02.2018 se adjudica licitación 3866-57-LQ17 a ,ELECTRIKAL INGENIERIA, RUT 76.478.644-0 por un monto de \$216.213.864
- 1.2 Con fecha 06.03.2018 se firma contrato.
- 1.3 A través de decreto N° 098 de fecha 07.03.2018 se acepta contrato.
- 1.4 Con fecha 06.03.208 se realiza acta de entrega oficial de terreno, en la que se estipula que la fecha de término será el día Martes 03.08.2018.
- 1.5 Con fecha 26.07.208 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 1.6 A través de ORD N°471 de fecha 02.08.2018 se autoriza ampliación de plazo. Estipulando el día 05.09.2018 como fecha de término.
- 1.7 Con fecha 22.08.2018 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 1.8 A través de ORD N°511-A de fecha 23.08.2018 se autoriza ampliación de plazo, estipulando el día 15.10.2018 como fecha de término.
- 1.9 Con fecha 12.10.208 se recibe carta del contratista solicitando aumento de plazo.
- 1.10 A través de ORD N°594 de fecha 12.10.2018 se autoriza ampliación de plazo, estipulando el día 09.11.2018 como fecha de término.
- 1.11 Con fecha 05.11.2018 se recibe carta del contratista solicitando recepción provisoria.
- 1.12 A través de ORD N°652 de fecha 06.11.2018 se responde carta, estipulando el día 09.11.2018 como fecha de recepción.
- 1.13 A través de ORD N°462 de fecha 06.11.2018 se designa comisión para la recepción provisoria de la obra.

**1. Observaciones:**

- 1.1 En lo que respecta a obras civiles, existen las siguientes observaciones
  - Reapretar algunas luminarias.
  - Instalación de medidor.
- 1.2 En lo que respecta a al ámbito administrativo existen las siguientes observaciones
  - Planos Sec

Por lo anterior la I. Municipalidad de Primavera No otorga la recepción provisoria de la obra indicada y concede al contratista 20 días a contar del día de hoy para finalizar las obras, por lo tanto la iniciativa deberá ser entregada a más tardar el día 29 de Noviembre de 2018. La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.





**PRIMAVERA**  
Comunal

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**2° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaría Municipal



**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcalde(S)

CSC/GDM/CRC/

